

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DANIEL ALFONSO OSPINO CASELLES.
DEMANDADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.

RADICADO: 2021-00431-00

Santa Marta, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso se tenía fijado el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a partir de las 09:00 de la mañana como fecha y hora para llevar a cabo continuación AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Dicha diligencia no pudo llevarse a cabo, por lo anterior, se fijará nueva fecha que se indicará en la parte resolutive de este proveído. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS 4:00 DE LA TARDE como fecha y hora para llevar a cabo continuación AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)

